



Resolución Directoral

Nº 123 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 26 ABR 2012

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 061-2012, de fecha 17 de abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

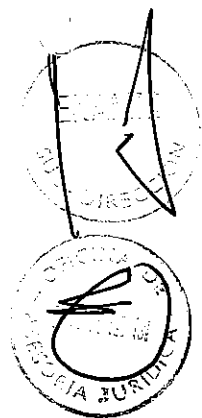
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga grados académicos y títulos profesionales a nombre de la nación, los que, conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

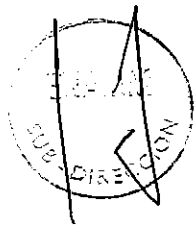
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, establece las disposiciones correspondientes para la obtención del título profesional a nombre de la nación en la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 077-2012 DE/ENAMM, de fecha 16 de marzo del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Roland Mario León Caján;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 102-2012 DE/ENAMM, de fecha 11 de abril del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Jesús Alberto Pasache Pacheco;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 103-2012 DE/ENAMM, de fecha 11 de abril del 2012, se otorgó el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Cristoffer Ilich Merino Carreño;





Que, mediante acta de fecha 13 de abril del 2012, los señores Néstor Guillermo Urrutia Peñaranda, Alfredo Marcial Alvaro Levano, y Manuel Saravia García integrantes del jurado examinador, informan al Director Académico de Programas de Pre Grado, que los señores Roland Mario León Caján, Jesús Alberto Pasache Pacheco y Cristoffer Ilich Merino Carreño, han obtenido nota aprobatoria en el examen de suficiencia profesional rendido al efecto;



De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el título profesional a nombre de la nación de Oficial de Marina Mercante, con mención en Puente, a nombre de las siguientes personas:

Roland Mario León Caján
Jesús Alberto Pasache Pacheco
Cristoffer Ilich Merino Carreño

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado disponga el registro del presente título profesional en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Fragata
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281